

**Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A.  
(Unipersonal)**

Informe Especial de Revisión Independiente  
del Informe sobre la Situación Financiera y  
de Solvencia al 31 de diciembre de 2024

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal):

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y los Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal) (en adelante “la Sociedad”) al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los Administradores de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal)

Los Administradores de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal) son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y los Anexos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y los Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal), correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Deloitte Auditores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Sergio Simón Muñoz, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

---

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y los Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A., (Unipersonal) al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 7 de febrero de 2025

### REVISOR PRINCIPAL

Deloitte Auditores, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ana María Grande Moro

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

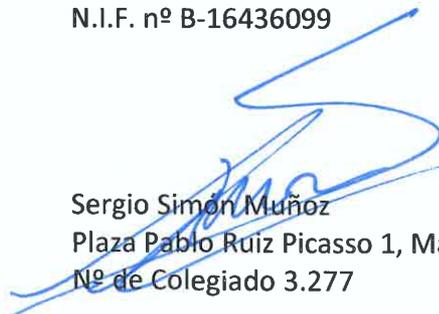
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21.411

### REVISOR PROFESIONAL

Deloitte Tech&Trans, S.L.

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

N.I.F. nº B-16436099



Sergio Simón Muñoz

Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Madrid

Nº de Colegiado 3.277



NXDRG35198

# Aserta.

**INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
(ISFS)  
(31 de diciembre 2024)**

**Enero 2025**

<b>RESUMEN</b> .....	<b>3</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b> .....	<b>6</b>
A.1. ACTIVIDAD.....	6
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN.....	7
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES.....	8
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES.....	10
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b> .....	<b>11</b>
B.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO.....	11
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD.....	19
B.3. SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACION DE RIESGO Y SOLVENCIA.....	20
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	22
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	24
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL.....	25
B.7. EXTERNALIZACIÓN.....	27
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	28
<b>C. PERFIL DE RIESGO</b> .....	<b>29</b>
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN.....	30
C.2. RIESGO DE MERCADO.....	30
C.3. RIESGO CREDITICIO.....	31
C.4. RIESGO LIQUIDEZ.....	32
C.5. RIESGO OPERACIONAL.....	32
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS.....	33
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	33
<b>D. VALORACIÓN A EFECTO DE SOLVENCIA</b> .....	<b>34</b>
D.1. ACTIVOS.....	34
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS.....	36
D.3. OTROS PASIVOS.....	36
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS.....	37
<b>E. GESTION DE CAPITAL</b> .....	<b>38</b>
E.1. FONDOS PROPIOS.....	38
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO.....	40
E.3. USO DEL SUBMODULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACION EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	42
E.4. DIFERENCIA ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO.....	42
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO.....	42
<b>F. ANEXOS</b> .....	<b>43</b>
F.1. S.02.01.02 Balance.....	43
F.2. S.05.02.01 Primas, siniestraliad y gastos, por países.....	45
F.3. S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida.....	46
F.4. S.19.01.01 Siniestros en seguros de no vida.....	46
F.5. S.23.01.01 Fondos propios.....	47
F.6. S.25.01.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar.....	48
F.7. S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida.....	49

## RESUMEN

### Actividad y resultados

Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal), (en adelante, la "Sociedad"), fue constituida en Madrid el 14 de octubre de 2021. Su objeto social lo constituye, de acuerdo con sus estatutos sociales, la actividad aseguradora, pudiendo efectuar cualquier operación de seguros y reaseguros autorizada por la legislación vigente en base a los ramos que la Sociedad considere de interés establecer y resulten aprobados por la autoridad de supervisión, así como cualquier otra actividad complementaria o accesorio, siempre que sean permitidas por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados.

La Sociedad se encuentra inscrita con la clave C0813 en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones regulado en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, estando autorizada para operar desde el 13 de septiembre de 2024 en los ramos de crédito (ramo 14) y caución (ramo 15).

Durante el ejercicio 2024 no ha suscrito operaciones de seguro o reaseguro, previéndose el inicio de su actividad en el segundo trimestre de 2025.

### Sistema de gobernanza

La Sociedad es una sociedad anónima unipersonal administrada por un Consejo de Administración que cuenta con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesaria para dirigir y supervisar la Sociedad de modo eficaz y profesional.

El Consejo de Administración designó a dos Consejeros Delegados solidarios, a quienes se le delegaron todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, a excepción de las que, por imperativo legal resultan indelegables.

A efectos de contar con órganos de gobierno que se encarguen de la gestión, operación, planeación y toma de decisiones, el Consejo de Administración ha establecido una serie de órganos para el ejercicio del gobierno los cuales permiten la apropiada gestión estratégica, comercial y operativa de la Sociedad: Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones, Comité Estratégico, Comité de Inversiones, Comité de Suscripción, Comité de Reaseguro y Comité de Riesgos. De igual forma ha adoptado como mejor práctica la constitución de un Comité de Responsabilidad Social, un Comité de Proyectos Estratégicos y Tecnológicos, un Comité de Tecnología y un Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital.

Por su parte, al Director General le asisten el Director Comercial y el Director de Canales Especiales, el Director Técnico, el Director de Suscripción y el Director Financiero, contando con el soporte del corporativo de Grupo Aserta. Asimismo, la Sociedad ha designado cuatro Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Actuarial).

Además, la Sociedad dispone de políticas específicas que regulan cada Función Fundamental y que aseguran el estricto cumplimiento por parte de los titulares y responsables internos, en caso de externalización, de los requerimientos de la normativa aplicable y de las líneas de reporte definidas internamente. El Consejo de Administración es informado, al menos una vez al año, por los titulares de las Funciones Fundamentales de los trabajos acometidos.

La Sociedad cuenta con una Política de aptitud y honorabilidad que recoge los principales criterios adoptados con respecto a la implementación de los procesos que garanticen que todas las personas que dirigen de manera efectiva la misma o desempeñen Funciones Fundamentales cumplen los requisitos establecidos en materia de aptitud y honorabilidad.

La Sociedad cuenta también con un amplio abanico de políticas y procedimientos de seguridad de la información que garantizan la continuidad del negocio a través del establecimiento de (i) un marco integral de gestión del riesgo tecnológico, (ii) el establecimiento de sistemas de monitoreo, administración, registro, clasificación e información de incidentes, (iii) pruebas de resiliencia operativa digital, (iv) el establecimiento de acuerdos de intercambio de información e inteligencia y (v) la asunción de un papel activo en la gestión del riesgo de terceros de TIC.

El resto de políticas que integran su sistema de gobierno están alineadas entre sí y con la estrategia empresarial, y detallan claramente los objetivos, tareas, responsabilidades y responsables.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos.

La estructura de control de la Sociedad se apoyará en el establecimiento de un efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno, desarrollado sobre el modelo de las tres líneas de defensa, que se articulan para proveer a la Sociedad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones.

El sistema de gobernanza de la Sociedad se considera adecuado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, siempre sobre la base del principio de proporcionalidad, y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus Funciones Fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

## **Perfil de Riesgo**

La Sociedad utiliza el capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO) como métrica de evaluación de su perfil de riesgo. El perfil de riesgo de la Sociedad es objeto de un seguimiento cuantitativo en el marco de la generación de la información a 31 de diciembre de cada año y los reporting trimestrales permiten valorar la idoneidad de las evaluaciones realizadas.

Los riesgos de suscripción y de constitución de reservas son el resultado de los diferentes procesos relativos a:

- la concepción y la creación de nuevos productos,
- la suscripción,
- la revisión anual de las tarifas y de la renovación de las actividades en cartera,
- la gestión de los siniestros,
- el cálculo de las provisiones técnicas.

El CSO de Suscripción representa los requisitos normativos respecto a los riesgos de suscripción y de constitución de reservas resultantes de la fórmula estándar. Los submódulos del CSO permiten

identificar los riesgos relacionados con los requisitos normativos, inherentes a las evaluaciones de las provisiones técnicas.

A 31 de diciembre 2024, la sociedad no ha suscrito ningún riesgo, estando previsto el inicio de la operación en el segundo trimestre 2025.

La política de inversión aplicada por la Sociedad se corresponde con un enfoque de inversión que limita el riesgo.

El riesgo de contraparte se corresponde con el riesgo de que alguna de las contrapartes de reaseguro o de distribución de la Sociedad no cumplan con sus compromisos.

### **Valoración a efectos de solvencia**

Al cierre de 2024, los activos de la Sociedad ascienden a 9.181 miles de €, de los cuales 8.929 miles de € corresponden a inversiones en deuda pública. Los pasivos ascienden a 165 miles de €, de los cuales 163 miles de € corresponden a otras deudas y partidas a pagar.

### **Gestión de capital**

Los fondos propios de la Sociedad están constituidos el 99,8% por fondos propios básicos de nivel 1 y 0,14% por fondos propios básico de nivel 3, por lo tanto, a cierre del 31 de diciembre 2024 son íntegramente admisibles para la cobertura del CSO y del capital mínimo obligatorio (en adelante, CMO). Al 31 de diciembre de 2024, ascienden a 9.016 miles de €.

El CSO de la Sociedad al cierre de 2024 asciende a 370 miles de € y el CMO asciende a 4.000 miles de euros.

El ratio de cobertura del CSO y el ratio de cobertura del CMO ascienden a 2434% y 225% respectivamente al 31 de diciembre de 2024.

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

### A.1. ACTIVIDAD

#### Razón social, forma jurídica y actividad

Aserta Europa Seguros y Reaseguros, S.A. (Unipersonal), fue constituida en Madrid el 14 de octubre de 2021. Su objeto social lo constituye, de acuerdo con sus estatutos sociales, la actividad aseguradora, pudiendo efectuar cualquier operación de seguros y reaseguros autorizada por la legislación vigente en base a los ramos que la Sociedad considere de interés establecer y resulten aprobados por la autoridad de supervisión, así como cualquier otra actividad complementaria o accesorias, siempre que sean permitidas por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana 52, 2ª planta.

La Sociedad se encuentra inscrita con la clave C0813 en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones regulado en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, estando autorizada para operar desde el 13 de septiembre de 2024 en los ramos de crédito (ramo 14) y caución (ramo 15).

Durante el ejercicio 2024 no ha suscrito operaciones de seguro o reaseguro, previéndose el inicio de su actividad en el segundo trimestre de 2025.

#### Nombre y datos de contacto de la autoridad de supervisión

A los efectos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las sociedades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, "LOSSEAR"), la autoridad de supervisión nacional para la actividad de sociedades aseguradoras y reaseguradoras es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, la "DGSFP"), sin perjuicio de las facultades atribuidas directamente al Ministro de Economía y Competitividad.

Dicho organismo tiene sede en Madrid, Paseo de la Castellana, 44.

#### Nombre y datos de contacto del auditor externo

Con fecha 29 de octubre de 2024, el socio único de la sociedad nombró, por un plazo de 3 años, a la firma auditora Deloitte Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020, con NIF: B-79104469 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 54414. Dicho nombramiento quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-760130, IRUS: 1000309304252, Sección 8ª, Inscripción 10ª.

#### Tenedores de participaciones cualificadas

Con fecha 2 de diciembre de 2022 el 100% de su capital fue adquirido por la sociedad Controladora Aserta Europa, S.L.U., quien es actualmente su Accionista Único.

## Posición dentro del grupo

La Sociedad está integrada en el grupo mexicano Grupo Aserta como filial directa de Controladora Aserta Europa, S.L.U.

## Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La Sociedad cuenta con autorización para operar en el territorio español operando en la línea de No vida de Caución y Crédito

## Actividad y sucesos significativos materializados durante el período

Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Sr. Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por delegación del Ministro de Economía, Comercio y Empresa y a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, aprobó la Orden Ministerial ECM/1145/2024 de autorización administrativa a Aserta Europa por virtud de la cual se autorizó a Aserta Europa para operar en los ramos de crédito y caución, (ramos 14 y 15 de la clasificación establecida en el anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio o "LOSSEAR"). La Orden Ministerial se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 22 de octubre de 2024. En consecuencia, la Dirección General de Seguros realizó la correspondiente anotación registral en el Registro administrativo previsto en el artículo 40 de la LOSSEAR, asignándole la clave administrativa C0813.

La calificadora Fitch asignó su primera calificación a Aserta Europa Seguros y Reaseguros, asignándole un rating internacional de BBB+.

A cierre del año 2024 la Sociedad no ha suscrito operaciones de seguro o reaseguro, previéndose el inicio de su actividad en el segundo trimestre de 2025.

## **A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN**

No existe información comparativa respecto al 2023 debido a que la entidad ha obtenido la autorización para el 4 trimestre 2024, esto aplica a toda la información cuantitativa de este informe.

### Información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados de la suscripción (global) por línea de negocio y por área geográfica significativa según consta en los estados financieros.

A continuación, se detallan las cuentas técnicas por ramo del ejercicio 2024, la cual muestra un beneficio técnico por importe de -23 miles € al cierre de 2024, tal y como se ha reportado en la información cuantitativa anual, a efectos de supervisión y estadístico-contable, presentada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Concepto 2024	Primas, siniestros y gastos por línea de negocio (en miles de €)	
	Seguro de crédito y caución	TOTAL
Primas devengadas		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Primas imputadas		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto		
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-	-
Importe neto	-	-
Ingresos financieros	207	207
Otros productos técnicos	-	-
Gastos técnicos	(230)	(230)
Otros gastos		
Total gastos		
Resultado técnico 2024	(23)	(23)

### A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Información cualitativa y cuantitativa con respecto al rendimiento de las inversiones, según consta en los estados financieros

El siguiente cuadro muestra el detalle de los activos financieros e inmobiliarios propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024:

Clase de activo	2024	
	Importe (miles de €)	Porcentaje
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.154	100%
Otros créditos	0	0%
Otros Préstamos	7	0%
<b>Total</b>	<b>9.162</b>	<b>100%</b>

La cartera de inversiones de la Sociedad comprende, principalmente, efectivos y otros activos líquidos equivalentes, suponiendo el 100% de la cartera de activos de la sociedad al 31 de diciembre 2024.

El rendimiento medio de las inversiones financieras e inmobiliarias durante el ejercicio 2024 ha sido del 2,75%.

La cartera de deuda pública está formada por emisores europeos con un plazo de vencimiento inferior a tres meses en el momento de la compra. El 83% de la deuda pública con ratings de los diferentes emisores (nacionalidad alemana, española y francesa) superior o iguales a A, y el 17% restante de nacionalidad italiana con un rating BBB. El rating medio de la cartera queda fijado en A.

### Ingresos y gastos generados por las inversiones por clases de activos

En el cuadro siguiente figuran, desglosados por tipo de activo financiero, los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024:

Clase de activo	2024	
	Importe (miles de €)	Porcentaje
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.154	100%
Otros créditos	0	0%
Otros Préstamos	7	0%
<b>Total</b>	<b>9.162</b>	<b>100%</b>

### Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

En el cuadro siguiente figuran, desglosadas por tipo de activo financiero, las pérdidas y ganancias imputadas directamente al patrimonio neto en el ejercicio 2024:

Clase de activo	(Pérdidas) y Ganancias recogidas en el patrimonio (en miles de €)
	2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	194
Otros créditos	-
Otros Préstamos	-
<b>Total</b>	<b>194</b>

Información sobre las inversiones en titulaciones

La Sociedad no realiza inversiones en titulaciones.

**A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES**

Información cualitativa y cuantitativa sobre otros ingresos y gastos significativos, según constan en los estados financieros

El importe de otros ingresos y gastos no técnicos del ejercicio 2024 ha ascendido a 0,36 miles de euros.

## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

### B.1. INFORMACION GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

#### B.1.1 Descripción del sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Sociedad tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo Aserta. Considera una estructura organizacional claramente definida con una asignación precisa de responsabilidades en diferentes niveles: una Junta General, un Consejo de Administración, la Dirección General, Comités que reportan directamente al Consejo, Comités que reportan a la Dirección General, Funciones Fundamentales y políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los consejeros y la dirección efectiva.

Principales funciones y competencias de los órganos de gobierno:

#### ❖ JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Es el órgano soberano de la Sociedad. Es competencia de la Junta General la modificación de los Estatutos de la Sociedad, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración y el pronunciamiento sobre la gestión del órgano de administración, en quien delega la función de administrar la Sociedad. Al ser la Sociedad unipersonal, es el socio único el que ejerce las funciones de la Junta General.

#### ❖ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el máximo órgano de representación de la sociedad y tiene a su cargo la gestión y representación de esta. Con base a los Estatutos de la Sociedad, estará conformado por un mínimo de tres (3) consejeros y un máximo de doce (12), nombrados por Decisión del Socio Único por períodos máximos de seis (6) años, pudiendo ser, sin embargo, reelegidos por sucesivos periodos.

Su composición a 31 de diciembre de 2024 es de ocho (8) Consejeros, un Secretario no consejero y dos vicesecretarios no consejeros. De acuerdo con su naturaleza jurídica, la Sociedad ha designado a los miembros del Consejo de Administración teniendo en cuenta su aptitud, profesionalidad y honorabilidad comercial y profesional.

El Consejo de Administración tiene todas las facultades de administración delegadas, salvo las que se reservan a la Junta General por ley o en los estatutos de la Sociedad. No obstante, lo anterior, la gestión ordinaria de la Sociedad se encuentra delegada a la Dirección General.

## ❖ DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General tiene a su cargo la gestión y operación de la Sociedad, siendo su representante en el tráfico mercantil y el encargado de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de ésta.

## ❖ COMITÉS

La Sociedad ha convenido en establecer los siguientes Comités:

### A. Comités que reportan directamente al Consejo:

#### • COMITÉ ESTRATÉGICO

El Comité Estratégico tiene como objetivo primordial el de actuar con la máxima celeridad posible para resolver problemas estratégicos y tácticos, en apoyo al Consejo de Administración. Así pues, es un vínculo de comunicación y coordinación entre el Consejo de Administración y la Dirección General, con el propósito de atender los temas prioritarios que le asigne el Consejo.

#### • COMITÉ DE AUDITORÍA

Es el órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración responsable de la vigilancia de la Sociedad a través del establecimiento y seguimiento del sistema de control interno, garantizando la transparencia en la elaboración de las cuentas de información financiera y las relaciones con la auditoría externa. El Comité de Auditoría vigilará el cumplimiento por parte de la Sociedad de la normativa interna definida por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

#### • COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Órgano de apoyo al Consejo de Administración responsable de prevenir o reducir los riesgos en las operaciones vinculadas realizadas que pudieran dañar el valor de la Sociedad o beneficiar a un grupo/s de accionistas en particular. Asimismo, es responsable de vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas de comportamiento definidas en el Código Ético y de Conducta con el objeto de promover una cultura ética y libre de violencia en la Sociedad, siendo el órgano responsable del Sistema Interno de Información de la Sociedad.

El Comité de Prácticas Societarias coordina los trabajos del Comité de Compensaciones, encargado de la política de remuneraciones.

El Consejo de Administración deberá vigilar, a través del Comité de Prácticas Societarias, la gestión de la sociedad y de aquellas en las que ejerza el control, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad.

- COMITÉ DE INVERSIONES

La misión del Comité de Inversiones será la de garantizar que los activos e inversiones de la Sociedad se mantengan, de manera permanente, de acuerdo con lo establecido por la Política de Inversiones aprobada por el Consejo y a lo dispuesto por la normativa aplicable.

- COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Comité de Responsabilidad Social asegura la atención de los intereses de todos los grupos de interés vinculados con el negocio, desde los empleados y colaboradores, los proveedores, la competencia, las autoridades y los accionistas, asegurando la entrega de valor y la contribución a la sociedad.

La principal responsabilidad de este comité es la definición y apoyo en la gestión de la estrategia de responsabilidad social de la Sociedad, incluyendo los aspectos ASG.

B. Comités que reportan al Consejo a través de la Dirección General:

- COMITÉ DE SUSCRIPCIÓN

El Comité de Suscripción de la Sociedad deberá asistir al Consejo de Administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de suscripción, siendo estas las principales responsabilidades de dicho órgano.

- COMITÉ DE REASEGURO

El Comité de Reaseguro es el órgano de administración encargado de auxiliar al Consejo en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.

La principal responsabilidad del Comité de Reaseguro es la de realizar seguimiento del cumplimiento de las estrategias, políticas y procedimientos que, en dicha materia, se hayan establecido y aprobado por el Consejo de Administración.

- COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos es el órgano encargado de la prevención, medición y mitigación de los riesgos de mercado, financieros, operativos, legales, tecnológicos, humanos y reputacionales a los que está expuesta la Sociedad.

El citado Comité se reúne de manera mensual como una buena práctica, reportando los resultados más trascendentes al Consejo de Administración.

El Responsable de la Función de Gestión de Riesgos presentará los siguientes informes al Consejo de Administración:

- Informe de Efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, con una periodicidad anual.

- Informe de la evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), con una periodicidad anual y siempre que se dé un cambio significativo en el perfil de riesgos.
- Informe SFCR, con periodicidad igualmente anual.

Asimismo, podrá elaborar otros informes y realizar pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Sociedad, como por iniciativa propia.

- COMITÉ DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y TECNOLÓGICOS

Órgano consultivo en el desarrollo e implementación de la transformación del negocio y la estrategia digital de la Sociedad.

La principal responsabilidad de este Comité es la revisión estratégica de las metas y objetivos con componentes digitales y la determinación de estas en un plan de marketing, así como el seguimiento y revisión de los KPIs resultantes de este y las necesidades tecnológicas del Grupo para la debida consecución de objetivos y evolución digital.

- COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESILIENCIA DIGITAL

El Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital asiste al Consejo de Administración y al Director General en la gestión de los riesgos y la protección de los activos críticos de información de la empresa. Este comité se enfoca en garantizar la seguridad de la información y los sistemas informáticos, que son esenciales para el funcionamiento de la empresa y la confianza de sus clientes.

Además, el Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital trabaja para asegurarse de que la empresa esté preparada para continuar sus operaciones en caso de una interrupción o incidente, ya sea un ataque cibernético, un desastre natural o cualquier otro evento que pueda afectar la continuidad del negocio. Esto incluye la implementación de políticas y procedimientos de seguridad, la definición de un plan de respuesta a incidentes, la evaluación y mejora continua de los sistemas y procesos de seguridad y la promoción de una cultura de seguridad de la información y continuidad de la operación de la Sociedad.

El Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital es responsable de garantizar el cumplimiento regulatorio en materia de ciberseguridad. Esto incluye el cumplimiento de regulaciones y normativas en la materia, citando, entre otras, el Reglamento DORA y el RGPD, junto con la Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Presidente del Comité de Seguridad de la Información y Resiliencia Digital presenta un informe al Consejo de Administración en cada sesión ordinaria.

El CISO (Chief Information Security Officer) reporta a este comité. El CISO es el líder en materia de seguridad de la información y trabaja con el Comité para evaluar los riesgos, implementar medidas de seguridad, coordinar la respuesta a incidentes y garantizar el cumplimiento de regulaciones y normativas. Al reportar directamente al Comité, el CISO tiene un canal directo para informar sobre las amenazas cibernéticas y los esfuerzos de seguridad, y para recibir orientación y apoyo en la gestión de los riesgos cibernéticos.

- **COMITÉ DE TECNOLOGÍA**

Es el órgano responsable de definir los sistemas, plataformas, arquitectura y herramientas para desarrollar la estrategia tecnológica de la Sociedad. Recibe las peticiones de desarrollo de producto y las resuelve de manera estructurada.

**Responsabilidades**

- Desarrollar y articular la estrategia técnica de la Sociedad;
- Establecer planes de actuación y protocolos para la gestión de incidencias IT;
- Analizar las necesidades de IT de las áreas de negocio y determinar el plan de acción y calendario de ejecución.

❖ **FUNCIONES CLAVE**

La estructura de control de la Sociedad se apoyará en el establecimiento de un efectivo Sistema de Gestión de Riesgos, desarrollado sobre un modelo de tres líneas de defensa, que se articulan para proveer a la Entidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, de acuerdo con el esquema que se muestra:

	Primera línea de defensa	Segunda línea de defensa			Tercera línea de defensa
Funciones	Funciones operacionales	Funciones de gestión y control			Función de Revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función de Gestión de Riesgos	Función Cumplimiento Normativo	Función de Auditoría Interna

Cada una de dichas líneas comprende un conjunto de funciones, con sus responsables respectivos:

I. **Primera línea:** Funciones operacionales y específicas.

Una vez diseñados los diferentes controles, los departamentos y las unidades operativas y de negocio serán responsables de implementarlos dentro de sus áreas. Los departamentos supervisarán las actividades de control a través del análisis de la información de gestión (datos financieros y no financieros), que se utilizará para analizar tendencias y patrones que permitan identificar errores en el diseño o la implementación de la actividad de control. Los informes sobre la monitorización del diseño e implementación de los controles se envían a los comités correspondientes, donde una función de segunda línea será responsable de cuestionar los resultados.

II. **Segunda línea:** Funciones de gestión y control.

La **Función de Gestión de Riesgos** se encargará de identificar, medir y coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo definido.

La Función de Gestión de Riesgos deberá, al menos, elaborar tanto el Informe de la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA), con una periodicidad anual y siempre que se dé un cambio significativo en el perfil de riesgos, como el Informe de Efectividad del Sistema de

Gestión de Riesgos y de Control Interno, también anualmente. Asimismo, podrá elaborar otros informes y pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Entidad, como por iniciativa propia.

La **Función de Verificación del Cumplimiento** se encargará de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, coordinando el posible riesgo de incumplimiento de la normativa externa vigente y las políticas y estándares internos de aplicación a las distintas áreas de la Entidad mediante el desarrollo del marco y entorno de cumplimiento normativo en la misma.

La Función de Verificación del Cumplimiento deberá, al menos, elaborar tanto el Plan de Verificación del Cumplimiento, con carácter anual, conteniendo el detalle de las actividades programadas que se efectuarán para el examen y valoración de la idoneidad y la eficacia de los procedimientos de la Entidad, en relación con el riesgo de incumplimiento normativo, como el Informe Anual de Verificación del Cumplimiento, sobre la situación del riesgo de incumplimiento normativo de acuerdo con las actividades contempladas en el Plan de verificación. Asimismo, podrá elaborar otros informes y pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Entidad, como por iniciativa propia.

La **Función Actuarial** colaborará con otras áreas o funciones de la siguiente manera:

- Con los responsables de las unidades operativas de la Entidad, con quienes mantendrá un flujo de información necesaria para el desarrollo de sus obligaciones, facilitada a través de las reuniones distribuidas de acuerdo con el calendario propuesto para el Plan de verificación del cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración, en coordinación con la Dirección General.
- Con la Función de Gestión de Riesgos, a la que apoyará tanto los procesos de identificación, medición e información de riesgos de suscripción, como en el diseño y uso de herramientas y modelos técnicos específicos.
- Con la Función de Verificación del Cumplimiento, para apoyarla en lo referente a las novedades normativas de aplicación a la práctica aseguradora y actuarial.
- Con la Función de Auditoría Interna, a la que prestará su atención colaborando con ella en su labor de revisión del área técnica dentro del Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad.

La Función Actuarial deberá, al menos, elaborar el Informe Anual de la Función Actuarial, con el contenido descrito en la Política de la Función Actuarial. Asimismo, podrá elaborar otros informes y realizar pronunciamientos, tanto a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Entidad, como por iniciativa propia.

### III. **Tercera línea:** función de revisión.

La revisión de las actividades y procesos de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, tal y como ha sido establecido por el Consejo de Administración, será tarea de la Función de Auditoría Interna.

Para el correcto desempeño de sus funciones, contará con la atención de los distintos profesionales de la Entidad involucrados en las áreas objeto de revisión dentro del Plan de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración. De esta manera, todos los

departamentos tendrán la obligación de reportar, dentro de las actividades o áreas contempladas en dicho Plan, a la Función de Auditoría Interna, quien desarrollará una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna elaborará el Informe Anual de Auditoría, que contendrá los hallazgos de las actividades de revisión contempladas en el Plan de auditoría Interna. De igual forma, podrá elaborar otros informes y pronunciamientos, en referencia a actividades no contempladas en el Plan de Auditoría Interna, bien a petición del Consejo de Administración y la Dirección General de la Entidad, como por iniciativa propia.

### **B.1.2 Política de remuneraciones**

La Política de Remuneraciones forma parte de las políticas que rigen el sistema de gobierno de la Sociedad y se emite para promover los principios, gestión y supervisión necesarios para mantener alineadas las prácticas de remuneración a la estrategia de negocio de la Entidad, la creación de valor a largo plazo, la gestión prudente de sus riesgos, para velar por la igualdad retributiva entre hombres y mujeres, mantener un adecuado equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración, evitar los posibles conflictos de interés mediante el establecimiento de un sistema claro de gobierno, e incorporar métricas relacionadas con la sostenibilidad y los riesgos ASG en relación con los esquemas de retribuciones variables de los Consejeros, Directivos, Responsables de las Funciones Fundamentales, personas relacionadas con la distribución de productos y resto de empleados de la Sociedad.

La retribución de los miembros del Consejo de Administración será conforme a lo establecido en los Estatutos de ASERTA. El importe máximo conjunto para satisfacer anualmente a los consejeros, en su condición de tales, por todos los conceptos, será fijado por acuerdo de la Asamblea General y permanecerá vigente en tanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de esta, actualizándose, en su caso, en función de los índices o magnitudes que la propia Asamblea General defina. El Consejo de Administración podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado.

Para la Dirección General y otros puestos directivos, además del adecuado, equilibrado y competitivo componente fijo en su retribución global, también se contemplará, a modo de incentivo, un componente de retribución variable que deberá cumplir, al menos, con lo siguiente:

- a. Consistirá en una combinación de la evaluación de la consecución de objetivos del interesado y del segmento de actividad implicado, así como del resultado global de la Entidad.
- b. Será flexible, es decir que deberá incluir la posibilidad de no abonar ningún componente variable.
- c. Será diferido, es decir que deberá tener en cuenta la naturaleza y el horizonte temporal de las actividades de la Entidad.

La remuneración de la plantilla de la Sociedad consta de un componente fijo se paga de manera inalterable independientemente de los resultados de la empresa y las evaluaciones de desempeño y de un componente variable condicionado al logro de los objetivos, medidos a través de los indicadores de gestión y/o la evaluación del desempeño y se integra por diferentes esquemas de acuerdo con el nivel jerárquico (bonos y beneficios).

En la remuneración total, la parte retributiva variable está adecuadamente equilibrada con relación a la parte retributiva fija. La retribución variable no adquiere una proporción excesivamente elevada en relación con la retribución fija para evitar la asunción excesiva de riesgos por parte del empleado.

La Gestión de Desempeño garantiza que los empleados fortalezcan su desempeño individual y contribuyan a los resultados del equipo y los objetivos del grupo.

El proceso se compone de cuatro etapas, que parten de la Ruta Estratégica del Negocio:

1. Planteamiento de objetivos de contribución individual: es la etapa donde los empleados definen sus objetivos, enfocados en aquello que aporta verdadero valor al negocio.
2. Retroalimentación y seguimiento: la retroalimentación basada en el futuro y el seguimiento a objetivos están diseñados para enfocarnos en el crecimiento y desarrollo a largo plazo de los empleados.
3. Evaluación del desempeño: el propósito de esta etapa es reconocer la contribución individual hacia las metas planteadas. Le evaluación de Desempeño de Aserta nos permite dirigir, medir y analizar el rendimiento de los empleados, garantizando que nuestro enfoque para alcanzar resultados esté en perfecta sintonía con lo que creemos.

La evaluación de desempeño se compone de:

- a. Evaluación cualitativa (conductas observadas): Es la oportunidad para reflexionar sobre cómo lograste los resultados viviendo las creencias Aserta.
- b. Evaluación cuantitativa (avance en los objetivos planteados): Refleja las contribuciones a la organización, considerando la calidad de los resultados obtenidos.

La Dirección de Personas determinará el porcentaje que corresponde a cada tipo de evaluación de manera anual y lo comunicará a los empleados.

4. Reconocimiento y recompensas: La evaluación de los participantes sujetos a bono de desempeño se hará de acuerdo a los periodos que se establezcan en el año.

Si la calificación obtenida por el colaborador es igual o menor a 85, se activará el proceso de Mejora de Desempeño, que permite al líder y al empleado reflexionar sobre el desempeño actual para definir objetivos a corto plazo, acordar acciones y recursos necesarios que permitan incrementar el desempeño individual.

El Plan de Retiro está regido y de acuerdo con el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

### **B.1.3 Información sobre operaciones significativas durante el período de referencia con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.**

Durante el periodo de referencia no se han producido ninguna operación significativa con los accionistas ni personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad.

## **B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD**

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la Política de aptitud y honorabilidad con el objetivo de asegurar que todas las personas que dirigen de manera efectiva o desempeñen funciones clave en la Sociedad cumplen los requisitos establecidos en materia de aptitud y honorabilidad. La Política de aptitud y honorabilidad de la Sociedad recoge los principales criterios adoptados con respecto a la implementación de los procesos que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Política, así como que todos los cambios en la identidad de éstas son notificados al órgano supervisor.

Se considera que concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genera dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

En relación con la aptitud, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considera que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Cada uno de los Consejeros, directivos efectivos, titulares de las funciones clave y los responsables internos de estas, así como el responsable de la actividad de distribución, cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para el ejercicio de su función.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, poseen suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

### **B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO Y SOLVENCIA**

La Entidad, garantiza un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que la Entidad quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

El objetivo principal de la Entidad es definir las responsabilidades y facultades para realizar la adecuada Gestión de Riesgos con la finalidad de establecer un proceso eficiente y con un mayor control conforme a la normativa vigente, con el objeto de:

- Preservar la solvencia y estabilidad de la Entidad, considerando los riesgos de negocio asociados a sus operaciones, posiciones y obligaciones (Riesgo de Suscripción, Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez, Concentración, Técnicas de Reducción del Riesgo).
- Impulsar un adecuado sistema de autocontrol de riesgos en cada una de las áreas.
- Maximizar el valor de la Entidad y garantizar el uso eficiente del capital en la medida de que los riesgos son adecuadamente gestionados.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Entidad se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y comunicar oportunamente los resultados de la gestión de riesgos.

Las principales funciones y responsabilidades de la dirección de Administración Integral de Riesgos son:

- Proponer para aprobación del consejo de administración: El Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos; los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, de acuerdo con la fórmula general para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia; y la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración la Evaluación de Riesgos y Solvencia durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier

modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con el motivo que originó su modificación.

- Efectuar revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución con base en los supuestos utilizados en dichas pruebas.
- Informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Entidad y sus posibles implicaciones en el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
- Presentar, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
  - La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo, de acuerdo con la fórmula para el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
  - El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
  - Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
  - Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
  - Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- Implementar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
- Mantener actualizados los procesos descritos en el Manual de Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos, para una adecuada gestión de riesgos.

### **B.3.1. Metodología utilizada para identificar los riesgos propios**

El marco de Gestión Integral del Riesgo establecido en la Entidad permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales tienen en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

Los procesos de la función de gestión de riesgos involucran las siguientes áreas:

**Internas:**

- Dirección Comercial.
- Dirección Reaseguro
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Suscripción
- Dirección de Riesgos
- Dirección Control Internos
- Dirección Auditoría interna

### **B.3.2. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA)**

El proceso ORSA implementado en la Entidad proporciona una seguridad razonable a la Dirección General de que se cumplirán los objetivos establecidos, en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, como resultado del proceso ORSA se puede observar el cumplimiento con el capital requerido, bajo una amplia gama de escenarios relevantes.

La Entidad realiza un informe ORSA completo con una periodicidad anual, donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos y la cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Entidad en su plan estratégico o de planificación de negocio, en este caso, un horizonte temporal a cuatro años.

Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Entidad a lo largo del tiempo.

El Informe ORSA es comunicado y sometido a la aprobación de la Dirección General y del Consejo de Administración.

La Entidad tiene previsto incluir los riesgos de sostenibilidad dentro de su alcance.

### **B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno consiste en el conjunto de los procedimientos, acciones y herramientas establecidos por la Sociedad para garantizar la gestión eficaz de sus actividades.

El Sistema de Control Interno consta de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la entidad y de una Función de Verificación del Cumplimiento.

La Política de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración describe la estructura diseñada por la Sociedad para una mejor aplicación de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable al evaluar los procesos y procedimientos que realicen las distintas áreas, con base a los siguientes procesos:

(i) Participación de las Áreas de Negocio

Las distintas áreas deberán ejecutar en todos los niveles de su organización y en cada una de las etapas de gestión, las actividades de control que hayan diseñado, establecido y/o actualizado en sus manuales de procesos y procedimientos. En ese sentido, se establecen actividades de supervisión que serán incorporadas a las actividades cotidianas de cada una de las áreas intervinientes que, posteriormente serán supervisadas y evaluadas con el propósito de verificar su cumplimiento.

(ii) Medidas de Control Interno

La Sociedad adoptará las siguientes medidas de control:

- Matrices de Riesgos y Controles: para su elaboración, con el propósito de cumplir la normativa, los procesos y herramientas de control interno tendrán en cuenta, tanto los objetivos que se persigan, procedimientos, tareas y responsables de cada una de estas.
- Políticas Internas: con el objetivo de llevar a cabo un correcto control interno de la actividad, la Sociedad cuenta con políticas escritas referidas, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría internos, y a la externalización de funciones o actividades.
- Supervisión: con la finalidad de evaluar la funcionalidad de los controles internos implementados por las distintas áreas de la Sociedad, se vigilará que las operaciones y actividades se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos según corresponda, se proporcione los elementos necesarios para la supervisión y posterior evaluación y aplicación de medidas preventivas y correctivas con el propósito de subsanar deficiencias detectadas.

(iii) Revisión y validación

Ejecutadas las medidas previamente citadas, la Sociedad evaluará la eficacia tanto de los controles como del propio Sistema de Control Interno en su integridad:

- Evaluación de Controles: De conformidad con las políticas relacionadas con el control interno, cada área es responsable del diseño, establecimiento y/o actualización de los controles que faciliten el cumplimiento de la normatividad interna y externa, indicando dichos controles en los manuales de procesos y procedimientos correspondientes.

En base a su plan anual, la Función de Cumplimiento Normativo y Riesgos realizarán pruebas para comprobar el buen funcionamiento de los controles de los principales procesos y en su caso incluir sugerencias de mejora.

- Evaluación del Sistema de Control Interno: se realizará a través de herramientas de evaluación que sean suficientes de conformidad a los procedimientos de análisis y revisión del Sistema de Control Interno.

(iv) Información y Reporting

La Función de Verificación del Cumplimiento Normativo, una vez realizadas las evaluaciones, deberá elaborar un informe anual que será presentado al Comité de Auditoría.

Los informes que se emitan deberán haberse obtenido previamente examinados los documentos o información que acrediten el hallazgo.

El informe cubre dos funciones básicas:

- Comunicar los resultados de la evaluación del sistema de control interno.
- Incluir sugerencias de mejora para que el área correspondiente aplique las acciones correctivas necesarias, respecto de las problemáticas o deficiencias detectadas que podrían afectar adversamente sus actividades y operaciones.

## **B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de gobierno de Aserta y se desarrolla conforme lo establecido en la normativa europea. Asimismo, fortalece la capacidad de la Filial para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar al Consejo y al Comité de Auditoría aseguramiento, asesoramiento, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos. Además, ayuda a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control, Gobierno Corporativo, entre otros.

Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en la realización de actividades de supervisión y seguimiento de temas normativos y de control, proporcionándole la información suficiente y confiable para la toma de decisiones.

La Función de Auditoría Interna desarrolla sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en la Sociedad:

### **Principio de Independencia**

La función de Auditoría Interna es objetiva e independiente de las funciones operativas, es decir, no asume ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función y está libre de influencias indebidas o conflicto de interés, esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Comité de Auditoría, así como acceso directo e irrestricto a la Dirección General y el Consejo de Administración, de esta manera, el personal de Auditoría determina su alcance, trabajo y notificación de resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, el Comité de Auditoría de la Filial ejercerá esta independencia como ya se ha mencionado a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de informes de hallazgos y recomendaciones del responsable de la función de Auditoría Interna.
- El nombramiento o destitución del responsable de la Auditoría Interna.

## **Principio de Objetividad**

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia, ética, competencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. Los auditores deben reconocer y evitar o mitigar cualquier impedimento real, potencial o aparente a la objetividad.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Los auditores internos deben mantener y desarrollar continuamente sus competencias para mejorar la eficacia y calidad de los Servicios de Auditoría Interna. Los auditores internos deben perseguir su desarrollo profesional continuo, incluyendo su educación y formación, la Política de Auditoría Interna será un mecanismo de formación para el personal del Área y establece claramente los objetivos que se persiguen con la función, las tareas que deben realizarse, la metodología de Auditoría que deben aplicarse, los términos y las condiciones para solicitar que la función de Auditoría Interna manifieste su opinión, ofrezca su asistencia o lleve a cabo otras tareas especiales, como se lleva a cabo el registro de la documentación del trabajo realizado por la función de auditoría y la forma de comunicar al Comité los resultados de la evaluación.

La función de Auditoría Interna cuenta con una herramienta automatizada de gestión de las auditorías denominada Diligent, esta herramienta permite llevar el control de la trazabilidad de las auditorías desde la Planeación, el trabajo de campo y el Informe de resultados, así como mostrar estadísticas y KPI's de seguimiento a las observaciones de auditoría.

Finalmente, Auditoría Interna tendrá un mayor enfoque en riesgos emergentes que afecten la resiliencia empresarial, dando asesoramiento proactivo a la dirección y Consejo en temas claves que afecten a la Aseguradora tales como ciberseguridad, sostenibilidad entre otros, al objeto de hacer de auditoría una función más ágil, dinámica y oportuna.

## **B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL**

La función actuarial contribuye a la gestión de los riesgos de la compañía, en particular a través del cálculo del CSO (capital de solvencia obligatorio). También se pronuncia sobre el nivel de las tarifas para los nuevos productos y sobre la política de cesión.

La función actuarial comprende:

- Aplicar métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con los requisitos previstos en los artículos 68 a 70 de la LOSSEAR y 48 a 58 del ROSSEAR.
- Evaluar la incertidumbre asociada a las estimaciones realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Velar por que se aborde adecuadamente cualquier limitación de los datos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas.

- Garantizar la utilización de las aproximaciones más adecuadas a efectos del cálculo de la mejor estimación en los casos a que se refiere el artículo 53 del ROSSEAR.
- Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgo homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
- Tener en cuenta la información pertinente facilitada por los mercados financieros y los datos generalmente disponibles sobre los riesgos de suscripción, y garantizar que dicha información se integre en la evaluación de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Garantizar que se proporcione una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro.

La función actuarial evalúa, atendiendo a los datos disponibles, si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados para las líneas de negocio específicas de la Sociedad y para el modo en que se gestionan las actividades.

La función actuarial evalúa si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.

Al comparar las mejores estimaciones con la experiencia anterior, la función actuarial reexamina la calidad de las mejores estimaciones anteriores y utiliza el conocimiento adquirido en esta evaluación para mejorar la calidad de los cálculos actuales. La comparación de las mejores estimaciones con la experiencia anterior incluye comparaciones entre los valores observados y las estimaciones en las que se basa el cálculo de la mejor estimación, a fin de extraer conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis utilizados, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.

La información presentada al órgano de administración, dirección o supervisión sobre el cálculo de las provisiones técnicas incluye al menos un análisis motivado de la fiabilidad y adecuación del cálculo y de las fuentes y el grado de incertidumbre de la estimación de las provisiones técnicas. Este análisis motivado está apoyado por un análisis de sensibilidad que estudia la sensibilidad de las provisiones técnicas con respecto a cada uno de los principales riesgos subyacentes de las obligaciones cubiertas en las provisiones técnicas. La función actuarial indica y explica claramente cualquier duda que albergue sobre la idoneidad de las provisiones técnicas.

Con respecto a la política de suscripción, el juicio que la función actuarial formula, con arreglo al artículo 47, apartado g) del ROSSEAR, incluye, al menos, conclusiones sobre las consideraciones siguientes:

- la suficiencia de las primas a cobrar para cubrir los siniestros y gastos futuros, considerando especialmente los riesgos subyacentes (incluidos los riesgos de suscripción) y la repercusión de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro sobre la suficiencia de las primas;
- el efecto de la inflación, el riesgo legal, la modificación de la composición de la cartera de la Sociedad y los sistemas que ajusten al alza o a la baja las primas que pagan los tomadores de seguros dependiendo de su historial de siniestros.

Con respecto a los acuerdos de reaseguro globales, el juicio que formula la función actuarial, con arreglo al artículo 47, apartado h) del ROSSEAR, incluye un análisis de la adecuación de lo siguiente: (a) el perfil de riesgo y la política de suscripción de la Sociedad; (b) los proveedores de reaseguro, teniendo en cuenta su solvencia; (c) la cobertura prevista en escenarios de tensión en relación con la política de suscripción; (d) el cálculo de los importes recuperables de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial.

La función actuarial elabora un informe por escrito que se presenta al órgano de administración, dirección o supervisión al menos anualmente. El informe documenta todas las tareas que la función actuarial ha efectuado, así como sus resultados, determina claramente las posibles deficiencias y formula recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

## **B.7. EXTERNALIZACIÓN**

Es objetivo de la Sociedad definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Sociedad y un proveedor de servicios (sea una Sociedad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la Sociedad.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de la Sociedad a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

Cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Sociedad.

La Sociedad considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Sociedad que sería incapaz de prestar sus servicios a los asegurados y beneficiarios sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad crítica de la Sociedad se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II, aplicando los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar una función fundamental externalizada. Asimismo, se elaborarán y mantendrán los registros adecuados de los contratos de externalización.

La Sociedad tiene externalizada la Función de Gestión de Riesgos en la CRO del Grupo, así como la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo en la CCO del Grupo, habiendo designado internamente a los respectivos corresponsables.

## **B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

No se ha producido ningún cambio significativo en el Sistema de Gobierno de la Sociedad respecto a lo indicado en el Programa de Actividades presentado para la solicitud de autorización de la actividad aseguradora.

## C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Sociedad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Sociedad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Sociedad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Además, anualmente elabora un Informe ORSA, conforme al Plan de Negocio, como herramienta de Gestión.

En 2024 los riesgos principales a los que está expuesta la sociedad son:

- Suscripción No Vida, representando el 94% del BSCR antes de correlacionar entre módulos.
- Contraparte, representando el 4% del BSCR antes de correlacionar entre módulos.
- Mercado, representando el 2% del BSCR antes de correlacionar entre módulos.
- Operacional, no correlaciona con Contraparte, Mercado y Suscripción.

El perfil de riesgos de la Sociedad a 31 diciembre 2024 se representa con el siguiente gráfico:



Composición SCR 2024	Fórmula estándar
BSCR	370
Riesgo Operacional	-
Ajustes	-
<b>SCR</b>	<b>370</b>

Cifra en miles €

## C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El Riesgo de Suscripción de No Vida es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de No Vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de No Vida al que se ve expuesta la Sociedad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología de la Fórmula Estándar. El impacto del Riesgo de Suscripción de No Vida en la Sociedad no es significativo al disponer de un acuerdo de Reaseguro de cesión del 95%.

A 31 diciembre 2024 el Riesgo de Suscripción de No Vida representa un 94% del BSCR antes de correlacionar entre módulos.

En 2024 la contribución de los diferentes submódulos de Suscripción en No Vida es la siguiente:

- Primas y Reservas, representando el 100% del SCR Suscripción No Vida antes de correlacionar dentro del módulo.
- Caída de cartera y Catástrofe, representan el 0% del SCR Suscripción No Vida antes de correlacionar dentro del módulo.

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Suscripción No Vida para 2024

SCR Suscripción 2024	Fórmula estándar
Primas y reservas	360
Caída de cartera	-
Catástrofe	-
Diversificación dentro del módulo	-
<b>Riesgo de Suscripción No Vida</b>	<b>360</b>

Cifras en miles €

## C.2. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Sociedad.

La estrategia de inversión de la Sociedad sigue una política de inversión prudente, la situación a valor de mercado de la cartera es la siguiente:

Cartera de inversiones (miles de €)	Importe 2024	%
Deuda pública	8.929	100%

Al 31 diciembre 2024 el riesgo de mercado de la Sociedad representa un 2% del BSCR, ya que la deuda pública corresponde a inversiones a corto plazo con una duración interior a 3 meses emitido por soberanos nacionales de la UE

SCR Mercado 2024	Fórmula estándar
Tipo de interés	6
Renta variable	-
Inmuebles	-
Spread	-
Tipo de cambio	-
Concentración	-
Diversificación dentro del módulo	-
<b>Riesgo de Mercado</b>	<b>6</b>

La Sociedad minimiza el Riesgo de Mercado mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación de una política prudente de inversiones mediante el establecimiento de límites por exposición incluidos en la Política de Inversiones de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.

### C.3. RIESGO CREDITICIO

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las Sociedades en los próximos doce meses.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
  - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, depósitos bancarios, entre otros, donde las Sociedades generalmente cuentan con calificación crediticia.
  - Exposiciones de tipo 2: incluye las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A 31 diciembre 2024 el Riesgo de Contraparte de la sociedad supone un 4% del BSCR antes correlación entre módulos.

SCR Contraparte 2024	Fórmula estándar
Tipo 1	15
Tipo 2	1
Diversificación dentro del módulo	(0)
<b>Riesgo de Contrapartida</b>	<b>16</b>

La Sociedad minimiza el Riesgo de Contraparte mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación límites de exposición en relación con la calidad crediticia de la contraparte incluidos en la Política de Inversiones de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.
- Contrapartes Reaseguradoras de probada capacidad financiera.

#### C.4. RIESGO LIQUIDEZ

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las Sociedades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

La Sociedad tiene como objetivo para gestionar este riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios calculados en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa manteniendo el dinero en efectivo en cuentas corrientes y en activos de liquidez inmediata.

Al 31 diciembre 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes de la Entidad asciende a 229 miles €.

La Sociedad minimiza el Riesgo de liquidez mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Disponer de una cantidad suficiente de liquidez, constituida por la tesorería disponible y las inversiones liquidas, es decir, que puedan venderse rápidamente, permitiendo disponer del efectivo necesario con una pérdida mínima.

#### C.5. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de

cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo.

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 diciembre 2024 el Riesgo operacional de la sociedad es nulo, debido a que no hay comenzado la suscripción.

## **C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS**

La Sociedad no se encuentra expuesta a otros riesgos aparte de los definidos anteriormente.

## **C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

En el marco del proceso ORSA, se aplican una serie de pruebas de resistencia al cálculo de los fondos propios y capital de solvencia obligatorio.

La lista de las hipótesis consideradas incluye los siguientes elementos:

- Las previsiones de volumen de negocio para el periodo de la proyección;
- La curva de los tipos libres de riesgos que debe aplicarse para el periodo de la proyección
- Las hipótesis de rendimientos financieros durante el periodo de proyección
- Las estimaciones del ratio de siniestralidad en una perspectiva económica
- Las provisiones técnicas en una perspectiva económica
- Los escenarios de choque (pruebas de resistencia) asociados los riesgos de la sociedad.

El ejercicio ORSA para el periodo 2025-2027 ha permitido extraer conclusiones acerca de la posición y adecuación del capital de Aserta y evaluar la alineación entre su estrategia de negocio y riesgo para el periodo objeto de análisis. Del análisis del riesgo y de capital, se ha podido concluir que, tanto en el escenario central como en los escenarios de choque, Aserta cumple con los requisitos reglamentarios de cobertura del CSO y del CMO. Por tanto, no sería necesario ningún plan de mitigación ni medidas de soporte en capital.

**D. VALORACIÓN A EFECTO DE SOLVENCIA****D.1. ACTIVOS**Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 68, apartado 1 de la LOSSEAR, se indica que los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Además, de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II, en la Sección I de valoración se indican los activos para los cuales son aplicables las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera. El Reglamento Delegado señala que se valorarán los activos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos, siendo éste el método de valoración por defecto.

En los cuadros siguientes figuran los valores de los distintos activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Sociedades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, y sus sucesivas modificaciones):

Clases de activos	Solvencia II	Estados Financieros
	(en miles de €)	
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	54
Activos por impuesto diferido	14	-
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	230	9.154
Deuda pública	8.930	0
Otros Préstamos	7	7
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.181</b>	<b>9.216</b>

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Sociedad referentes a sus activos:

- Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados: se corresponden con las comisiones y otros gastos asociados a la periodificación de las primas devengadas en el ejercicio. Bajo normativa de Solvencia II, estos activos se consideran en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y, por lo tanto, no existe una línea para ellos en el activo del balance
- Activos por impuesto diferido: las especificaciones técnicas de Solvencia II dirigen la valoración de estos activos a la Norma Internacional de Contabilidad número 12, Impuesto sobre las Ganancias, indicando que deberán valorarse según los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos. Debe

considerarse que el cambio de aplicar una normativa u otra puede generar beneficios o pérdidas y, consecuentemente, pasivos o activos por impuesto diferido respectivamente. Los activos por impuesto diferido bajo Solvencia II están valorados de acuerdo con la normativa vigente.

- Efectivo y otros equivalentes al efectivo: se valoran a valor de mercado.
- Deuda pública: se valoran bajo SII a valor de mercado.
- Otros Préstamos: los préstamos se valoran a precios de mercado que, sustancialmente, coinciden con su coste amortizado. Se tiene en consideración la solvencia financiera del prestatario y, de acuerdo con la misma, a la fecha de cada cierre de los estados financieros se toman las decisiones de deterioro o no de los préstamos. De acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II, es aplicable la valoración por valor razonable indicada en la Norma Internacional de Contabilidad número 39.

### Principales diferencias entre Solvencia II y estados financieros

Las principales diferencias de valoración son las siguientes:

- Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición: a cierre de 2024 refleja la periodificación de gastos registrados en 2024 cuyo periodo de devengo se corresponde con el ejercicio siguiente. Bajo el marco normativo de Solvencia II, su valor pasa a ser cero.
- Activos por impuesto diferido: a efectos de su valoración en los estados financieros, se siguen los criterios establecidos en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Bajo Solvencia II, se aplica la Norma Internacional de Contabilidad número 12.
- Efectivo y otros equivalentes al efectivo: bajo Solvencia II, se valora a bajo de mercado. Esta partida corresponde a tesorería el valor de mercado es igual al valor nominal.
- Deuda pública: bajo estados financieros está incluida en la partida de Efectivo ya que son inversiones en deuda pública a una duración inferior a 3 meses desde su fecha de adquisición. Sin embargo, bajo Solvencia II se considera renta fija, estando valorado a valor de mercado
- Otros préstamos: recoge los saldos con empresas del grupo los cuales se valoran a coste amortizado en los estados financieros, el cual no difiere de su valor de mercado. En Solvencia II se valoran a valor de mercado. Al cierre de cada ejercicio se lleva a cabo un análisis individualizado de recuperabilidad de estos importes en función de la solvencia del deudor.

## D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

### Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración de la mejor estimación y del margen de riesgo

A cierre del ejercicio 2024 la Sociedad no ha suscrito ningún riesgo, y por tanto no se ha realizado ninguna valoración de provisiones técnicas.

### Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las provisiones técnicas

A cierre del ejercicio 2024 no aplica este apartado.

### Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

A cierre del ejercicio 2024 no aplica este apartado.

### Cambio significativo de las hipótesis de cálculo de las provisiones técnicas

A cierre del ejercicio 2024 no aplica este apartado.

## D.3. OTROS PASIVOS

### Valores, bases, métodos y principales hipótesis de valoración Solvencia II

De acuerdo con el artículo 68, apartado 2 de la LOSSEAR, se indica que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Al valorar los pasivos con arreglo a lo indicado, no se realizará ajuste alguno para tener en cuenta la solvencia propia de la Sociedad aseguradora.

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos pasivos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los estados financieros (Plan de Contabilidad de las Sociedades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio y sus sucesivas modificaciones):

Clases de pasivos	Solvencia II	Estados Financieros
	(en miles de €)	
Pasivos por impuesto diferido	1	-
Otras deudas y partidas a pagar	163	163
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>165</b>	<b>163</b>

A continuación, se relacionan las principales bases y métodos de valoración bajo Solvencia II aplicados por la Sociedad referentes a sus pasivos:

- Pasivos por impuesto diferido: de acuerdo con las especificaciones técnicas de Solvencia II que indican que la Norma Internacional de Contabilidad número 12 es aplicable para la valoración de estos pasivos bajo Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos deben valorarse a los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera abonar los importes correspondientes.
- Otras deudas y partidas a pagar: estas deudas se registran a valor de mercado, el cual no difiere significativamente de su valor nominal.

#### Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

- Pasivos por impuesto diferido: igual valoración bajo ambas normativas. No obstante, en el caso de la Sociedad, y como consecuencia de los diferentes criterios de valoración aplicados en cada una de las partidas de activo y pasivo de su balance por cada normativa, bajo Solvencia II se generan pasivos por impuesto diferido.
- Otras deudas y partidas a pagar: igual valoración bajo ambas normativas.

#### **D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS**

La Sociedad no aplica métodos de valoración alternativos.

## E. GESTIÓN DE CAPITAL

### E.1. FONDOS PROPIOS

#### Objetivos, políticas y procedimientos de gestión de los fondos propios

La política de gestión del capital de la Sociedad define los principios de dirección que permiten a la Sociedad disponer de una solidez financiera suficiente en el marco de la tolerancia establecida por la política general de gestión de riesgos.

La Sociedad tiene como principio la imputación cada año de la totalidad de su resultado neto a sus fondos propios. El objetivo de la Sociedad es mantener de forma continua su solvencia en niveles adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza de los riesgos que asume.

Con carácter anual se realiza un cálculo de los fondos propios admisibles para el cumplimiento de los requisitos cuantitativos de la normativa de Solvencia II sobre los datos al 31 de diciembre del año anterior.

Como parte del proceso de la evaluación interna de riesgos y solvencia, también se lleva a cabo una proyección de los fondos propios al final de cada año del plan estratégico. Estas proyecciones se llevan a cabo teniendo en cuenta un escenario central, que incluye un conjunto de hipótesis que corresponden a la estimación considerada por la Sociedad como la evolución más probable de la misma y de su entorno. Estas mismas proyecciones también se hacen teniendo en cuenta la degradación de una o más de estas hipótesis.

Según las normas de Solvencia II, los fondos propios de la Sociedad se clasifican en los niveles correspondientes (Tier 1, Tier 2 y Tier 3), de conformidad con la normativa vigente.

Teniendo en cuenta los principios de gestión del capital de la Sociedad y la naturaleza de los elementos que le podría afectar, se lleva a cabo trimestralmente un cálculo de los fondos propios admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio, informando de sus resultados al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. Estos resultados se comunican igualmente a la autoridad de supervisión, de conformidad con la política de reporting y adecuación de la información presentada.

El proceso ORSA, cuya responsabilidad corre a cargo de la función de gestión de riesgos, también proporciona información a los mismos órganos, al menos una vez al año, sobre la proyección de los fondos propios disponibles como cobertura del capital de solvencia obligatorio al final de cada año del plan estratégico.

Todos los proyectos importantes de inversión, adquisición o colaboración que puedan provocar que se rebase el marco de tolerancia deberán comunicarse al Comité de Riesgos y a la Comisión de Auditoría antes de su presentación al Consejo de Administración, de manera que entre los elementos de decisión figure este impacto sobre los fondos propios.

Estructura, importe, calidad y cambios producidos

El artículo 297 del Reglamento Delegado menciona que el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia contendrá información relativa a los fondos propios de la Sociedad, indicando por separado para cada nivel de fondos propios:

- Información sobre la estructura, el importe y la calidad de los mismos al final de cada período.
- El importe admisible para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles.
- El importe admisible para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles.
- Explicación cuantitativa y cualitativa de cualquier diferencia significativa entre el patrimonio de la Sociedad y el patrimonio valorado a efectos de Solvencia II.

En los artículos 69 a 78 del Reglamento Delegado se identifican los fondos propios por niveles y los principales criterios para esta clasificación. A continuación, se detallan los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, clasificados por niveles:

Concepto	Importe 2024 (en miles €)
Capital social ordinario	9.075
Fondos excedentarios	(22)
Reserva de conciliación	(49)
<b>Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 1</b>	<b>9.004</b>
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 2	-
Subtotal Fondos propios básicos de Nivel 3	12
<b>Fondos propios básicos</b>	<b>9.016</b>

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital de solvencia obligatorio al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

Concepto	Importe 2024 (en miles €)
Capital social ordinario	9.075
Fondos excedentarios	(22)
Reserva de conciliación	(49)
<b>Fondos propios básicos de Nivel 1</b>	<b>9.004</b>
Fondos propios básicos de Nivel 3 (inferior al 15%* SCR)	12
<b>Fondos propios para cobertura del CSO</b>	<b>9.016</b>

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, clasificado por niveles

Los fondos propios empleados para la cobertura del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

Concepto	Importe 2024 (en miles €)
Capital social ordinario	9.075
Fondos excedentarios	(22)
Reserva de conciliación	(49)
<b>Fondos propios para cobertura del CMO</b>	<b>9.004</b>

Principales diferencias entre Solvencia II y los estados financieros

Excepto por la reserva de conciliación y los activos y pasivos por impuestos diferidos netos que surgen, en ambos casos, por los diferentes criterios de valoración aplicados entre Solvencia II y los estados financieros, no hay diferencias entre los fondos propios calculados bajo uno y otro criterio.

**E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO**Importe del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio

Los importes del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio al 31 de diciembre de 2024 se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	Importe 2024 (en miles de €)	Ratio de cobertura
Capital de solvencia obligatorio	370	2434%
Capital mínimo obligatorio	4.000	225%

Importe del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

Al 31 de diciembre de 2024, el importe del capital de solvencia obligatorio indicado en el apartado anterior puede descomponerse como sigue:

Concepto	Importe 2024
	(en miles de €)
Riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (Art. 71 LOSSEAR)	360
Riesgo de suscripción del seguro de vida (Art. 72 LOSSEAR)	-
Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad (Art. 73 LOSSEAR)	-
Riesgo de mercado (Art. 74 LOSSEAR)	6
Riesgo de incumplimiento de la contraparte (Art. 77 LOSSEAR)	16
Efectos de la diversificación	(0)
Capital de solvencia obligatorio básico	370
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional	-
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas	-
Capital de solvencia obligatorio	370

La Sociedad no utiliza cálculos simplificados ni parámetros específicos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

Datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

El capital mínimo obligatorio (CMO) calculado por la Sociedad se basa en aplicar el artículo 248 del Reglamento Delegado, donde se establece que:

$$\text{CMO} = \text{MIN} (\text{MAX} (25\% \cdot \text{CSO}, \text{CMOlineal}); 45\% \cdot \text{CSO})$$

A 31 de diciembre de 2024, el cálculo del CMO es inferior al límite estipulado por regulación de 4.000 millones euros.

Cambios significativos en el capital de solvencia obligatorio y en el capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2024, no se han producido cambios significativos en el capital de solvencia obligatorio ni en el capital mínimo obligatorio.

### **E.3. USO DEL SUBMODULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACION EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

La Sociedad no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

### **E.4. DIFERENCIA ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO**

La Sociedad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y submódulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

### **E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar medidas correctoras.

## F. ANEXOS

### F.1. S.02.01.02 Balance

	Valor de Solvencia II	Valor de Contable
Fondo de comercio	-	-
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	54
Inmovilizado intangible	-	-
Activos por impuesto diferido	14	-
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	-	-
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	-	-
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	-	-
Participaciones	-	-
Acciones	-	-
Acciones-cotizadas	-	-
Acciones-no cotizadas	-	-
Bonos	-	-
Deuda Pública	8.930	-
Deuda privada	-	-
Activos financieros estructurados	-	-
Titulaciones de activos	-	-
Fondos de inversión	-	-
Derivados	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
A personas físicas	-	-
Otros Préstamos	7	7
Anticipos de pólizas	-	-
Importes recuperables del reaseguro	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	-	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit linked"	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	-	-
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-
Otros créditos	237,83	237,83
Acciones propias	-	-
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	230	9.154
Otros activos no consignados en otras partidas	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.181</b>	<b>9.216</b>

	Valor de Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	-	-
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto Salud	-	-
Mejor estimación (ME) Salud	-	-
Margen de riesgo (MR) Salud	-	-
Provisiones técnicas-seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit linked")	-	-
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto Vida	-	-
Mejor estimación (ME) VIDA	-	-
Margen de riesgo (MR) Vida	-	-
Provisiones técnicas-seguros de vida(excluidos los de salud y los "unit linked" y unit linked")	-	-
PT calculadas en su conjunto Vida	-	-
Mejor estimación (ME) Vida	-	-
Margen de riesgo (MR) Vida	-	-
Provisiones técnicas-"index linked" y "unit linked"	-	-
PT calculadas en su conjunto Unit-Linked	-	-
Mejor estimación (ME) Unit-Linked	-	-
Margen de riesgo (MR) Unit-Linked	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	-	-
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-
Pasivos por impuesto diferido	1	-
Derivados	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	-
Deudas con entidades no de crédito	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	-	-
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas y partidas a pagar	163	163
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los Fondos Propios Básicos (FPB)	-	-
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.396</b>	<b>163</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>9.016</b>	<b>9.053</b>

## F.2. S.05.02.01 Primas, siniestraliad y gastos, por países.

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo o y reaseguro proporcional aceptado)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (reaseguro no proporcional aceptado)	TOTAL
	Seguro de crédito y caución	Seguro de crédito y caución	
<b>Primas devengadas</b>			
Seguro directo - Bruto			
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto			
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)			
Importe neto			
<b>Primas imputadas</b>			
Seguro directo - Bruto			
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto			
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)			
Importe neto			
<b>Siniestralidad (Siniestros Incurridos)</b>			
Seguro directo - Bruto			
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto			
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)			
Importe neto			
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>			
Seguro directo - Bruto			
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto			
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)			
Importe neto			
<b>Gastos incurridos</b>		(230)	(230)
<b>Otros gastos</b>			
<b>Total gastos</b>			

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Seguro directo - Bruto							
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto							
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto							
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)							
Importe neto							
<b>Primas imputadas</b>							
Seguro directo - Bruto							
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto							
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto							
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)							
Importe neto							
<b>Siniestralidad (Siniestros Incurridos)</b>							
Seguro directo - Bruto							
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto							
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto							
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)							
Importe neto							
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Seguro directo - Bruto							
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto							
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto							
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)							
Importe neto							
<b>Gastos incurridos</b>		230					230
<b>Otros gastos</b>							
<b>Total gastos</b>							

**F.3. S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida**

No aplica

**F.4. S.19.01.01 Siniestros en seguros de no vida**

No aplica

## F.5. S.23.01.01 Fondos propios

	Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.075	9.075			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-			
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	-	-			
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-			
Fondos excedentarios	(22)	(22)			
Acciones preferentes	-	-			
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-			
Reserva de conciliación	(49)	(49)			
Pasivos subordinados	-	-			
Importe igual al valor de los activos por impuesto diferidos netos	12				12
Otros elementos de los fondos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-			
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar preparados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-			
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-			
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>9.016</b>	<b>9.004</b>	-	-	12
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-			
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-			
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-			
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-			
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-			
Cartas de crédito y garantías distintas previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-			
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-			
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-			
Otros fondos propios complementarios	-	-			
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	9.016	9.004	-	-	12
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	9.004	9.004	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	9.016	9.004	-	-	12
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	9.004	9.004	-	-	
SCR	370				
MCR	4.000				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	24,34				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	2,25				

	C0060
<b>Reserva de conciliación</b>	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	9.016
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.065
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>(49)</b>
<b>Beneficios esperados</b>	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida	-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida	-
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>-</b>

**F.6. S.25.01.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
Riesgo de mercado	6	6
Riesgo de impago de la contraparte	16	16
Riesgo de suscripción de vida	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	-	-
Riesgo de suscripción de no vida	360	360
Diversificación	(13)	(13)
Riesgo de activos intangibles	-	-
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>370</b>	<b>370</b>

**Cálculo del capital de solvencia obligatorio**

Ajuste debido a la agregación RFF/MAP n SCR	-
Riesgo operacional	-
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas con el artículo 4 de la Directiva 2033/41/CE	-
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>370</b>
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	370
<b>Otra información sobre SCR</b>	

## F.7. S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

	MCR components
Resultado MCR <sub>NL</sub>	-

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos au	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional incendio y otros daños a los bienes	-	-
Seguro y reaseguro proporcional responsabilidad civil general	-	-
Seguro y reaseguro proporcional crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional defensa jurídica	-	-
Seguro y reaseguro proporcional asistencia	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecunarias diversas	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

### Calculo del MCR Global

MCR lineal	-
SCR	370
Nivel máximo del MCR	167
Nivel mínimo del MCR	93
MCR Combinado	93
Mínimo absoluto del MCR	4.000
<b>Capita mínimo obligatorio</b>	<b>4.000</b>

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA SOCIEDAD ASERTA EUROPA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.**

**José Manuel Campero Pardo**, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad ASERTA EUROPA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., (la "**Sociedad**"), por medio de la presente:

**CERTIFICO**

**I.** Que con fecha 24 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante acuerdos tomados por escrito y sin sesión, de conformidad con los artículos 37 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, 248.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 100 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, **aprobó por unanimidad** los siguientes informes:

- a) Informe de Situación Financiera y de Solvencia (ISFS):
- b) Informe Periódico de Supervisión (IPS).
- c) Informe de la Función de Gestión de Riesgos.

**II.** Que los acuerdos mencionados en el punto anterior han sido adoptados en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa aplicable y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, con la debida formalidad y validez.

Dichos acuerdos no han sido revocados ni modificados en ningún momento desde su adopción, y su contenido sigue siendo plenamente válido y eficaz en la actualidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expida la presente certificación a **07 de marzo de 2025**.



---

**Lic. José Manuel Campero Pardo**  
Secretario del Consejo de Administración